



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión de fecha 24 de noviembre de 2017 el cual estará a disposición de los interesados.

Navalcaballo, 24 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2321

BOPSO-138-11122017